

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEXTILES, LUMINARIAS Y MOBILIARIO DE EXTERIOR EN EL PARADOR DE TURISMO DE GUADALUPE (CÁCERES).

1. OBJETO

Contratación del suministro e instalación de textiles, luminarias y mobiliario de exterior en el Parador de Turismo de Guadalupe (Cáceres), por el procedimiento de licitación abierta simplificada electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los capítulos que confluyen en la obra, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos, para la correcta planificación de los mismos.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el Plan Anual de Inversiones del año 2024, aprobado por Turespaña y por el Consejo de Administración de Paradores de Turismo, se contempla en la línea nº 1, para el Parador de Guadalupe, la redecoración de diferentes espacios.

La sustitución de los textiles de habitaciones es debida al mal estado en el que se encuentran por el uso y el paso del tiempo.

El cambio del mobiliario de exterior se debe a la reforma de la piscina que se está ejecutando actualmente, haciendo necesaria la creación de una nueva zona de sombra.

Las luminarias solicitadas reforzaran la iluminación exterior en la zona gastronómica del patio de los naranjos, que mejorarán el servicio nocturno de restauración.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de las siguientes tareas:

- Confección, suministro e instalación de cortinas.
- Confección, suministro e instalación de cubre canapés y plaid.
- Suministro y colocación de luminarias.
- Suministro y colocación de mobiliario de exterior.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

– **Declaración responsable** del licitador indicando que:

- El equipo contará al menos con un responsable de montaje con una experiencia mínima de tres años en las labores propias para la realización del objeto de contratación (para ello deberán aportar el *curriculum* profesional) y que deberá estar de forma permanente en el Parador mientras duren los trabajos.
- Una vez adjudicados los trabajos, se realizará un **viaje previo** para comprobar, in situ, todas las **medidas y necesidades**.
- Se comprometen a realizar los **viajes necesarios** para la perfecta ejecución de los trabajos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- El **envío** de los diferentes elementos del suministro se realizará por la empresa adjudicataria y deberán ser recepcionados por el personal de la misma, no admitiendo entregas directas al Parador desde los fabricantes y contando en todo momento con una persona responsable para la carga y descarga.
 - El licitador se compromete a que la información presentada **se ajusta** al Pliego de Prescripciones Técnicas facilitado, confirmando que se han tenido en cuenta todos los detalles técnicos de la propuesta.
 - En caso de ser requerido, se presentará una **muestra** con los acabados solicitados de cualquiera de los elementos licitados en el pliego.
- Una propuesta de programa de trabajos, tiempos de fabricación y tiempos de montaje. El Parador objeto de licitación, **estará abierto durante toda la ejecución**. La instalación y el montaje debe adaptarse a la disponibilidad del establecimiento y a lo acordado previamente con la dirección del establecimiento.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 72.418,00 euros (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 59.850,00 euros son la base imponible del gasto y 12.568,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos con una ponderación del 100%.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad de los trabajos deben estar entregados y finalizados antes del día **30 de junio del 2024**.

Madrid, abril de 2024



María José Benitez Serrano
Jefa de Interiorismo.

Vº Bº
Alfredo Ruiz Mate
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.

Vº Bº
Ricardo Mar Ruipérez
Secretario General.